



Algarrobo
avanza contigo

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA ROL N° 200-1778

22 OCT 2020
15 31

ALGARROBO,
DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ord. N°208 de fecha 15 de OCTUBRE de 2020, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial definitiva.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico DOM N°031/2020.-

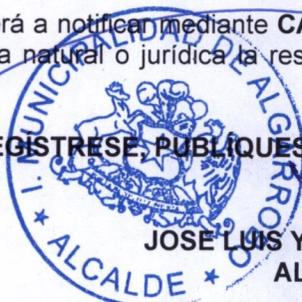
DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "**KIOSCO VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, ART. DE PLAYA**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1778
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO, VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, ART. DE PLAYA
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL. - SAN JUAN N°5, ALBATROS COMUNA DE ALGARROBO
NOMBRE	:	DANIEL HUMBERTO MARIN ALIAGA
RUT	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	17/02/2020
RESOLUCION DE PATENTE	:	N°50 DEL 2020

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM//PFMM/VMD/U.C./grp.-
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 OCT 2020
FECHA SALIDA: 03 NOV 2020
OBSERVACIÓN N° 03 NOV 2020

